



INFORME A LA CIUDADANÍA ESTADO DE LA RELACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MAGISTERIO

Cumpliendo con la responsabilidad de mantener informada a la población boliviana, el Ministerio de Educación informa a la opinión pública que el desarrollo de sus políticas y acciones se sustentan en tres principios fundamentales:

1. Los estudiantes como prioridad

El centro de toda decisión educativa son los estudiantes. Ningún interés sectorial justifica la vulneración de su derecho humano y constitucional a aprender.

2. Transparencia y responsabilidad

El Gobierno Nacional actúa con la verdad en un marco de transparencia y responsabilidad ante un contexto de limitaciones económicas. Toda decisión debe preservar la estabilidad del país y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones esenciales.

3. Diálogo basado en confianza y respeto

El Ministerio mantiene una disposición permanente al diálogo sincero. Las soluciones duraderas se construyen de manera consensuada como producto de procesos de negociación francos y abiertos, no de la confrontación.

Los maestros urbanos y rurales son actores fundamentales del sistema educativo. Desde el inicio de la gestión, el Ministerio ha promovido una relación basada en el respeto mutuo, la confianza y el reconocimiento de sus estructuras orgánicas.

INICIATIVAS Y ACCIONES DEL MINISTERIO EN BENEFICIO DEL MAGISTERIO NACIONAL

En coordinación con el área económica del Estado, el Ministerio logró avances concretos:

- Gestionó recursos adicionales para la creación de 4.000 nuevos ítems: 3.000 para docentes y 1.000 para personal administrativo. Cabe destacar que en las últimas gestiones se crearon en promedio 2.000 ítems nuevos anuales.



- Aseguró financiamiento para el ascenso de categoría, equivalente a aproximadamente el 3,5% del presupuesto.
- Actualizó los tres bonos anuales que perciben los maestros conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor.

Reconociendo la existencia de deudas acumuladas en la asignación de horas académicas desde la década de 1980, el Ministerio definió:

- Nivelar al 100% la carga horaria de Química y Física en Educación Regular.
- Incrementar a 92 horas la carga horaria en Educación Inicial, con proyección de alcanzar las 100 horas en gestiones posteriores.

En atención a una demanda específica del sector, se dispuso, mediante instructivo oficial, la suspensión de cobros administrativos por compulsas -como memorándums y otros-, reduciendo así cargas económicas para los docentes.

Como parte del compromiso con la regularización administrativa y la atención oportuna, se han resuelto situaciones pendientes de gestiones anteriores:

- Se regularizó la situación de aproximadamente 300 casos de ítems docentes y bonos que no ingresaban a planilla por problemas de procedimiento.
- Se reincorporó al sistema a cerca de 250 maestros que habían quedado excluidos como consecuencia de la implementación del Sistema de Carga Horaria (SICH).
- Se resolvieron alrededor de 100 casos del Programa "Maestro en Casa"; los restantes continúan en análisis jurídico para su resolución definitiva.
- Se habilitó de manera extraordinaria el Sistema de Información Educativa, permitiendo regularizar el registro de calificaciones rezagadas.
- Se acordó una actualización del sistema de evaluación de aprendizajes: se eliminó la dimensión "decidir" y se redefinieron los valores de las dimensiones vigentes, con el objetivo de contar con herramientas más claras, pertinentes y aplicables en la práctica educativa.

ACCIONES CONJUNTAS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MAGISTERIO NACIONAL

El trabajo coordinado con la dirigencia del magisterio ha sido determinante para fortalecer la institucionalidad del sistema educativo:



- De manera consensuada, se formuló la Resolución Ministerial 001/2026, que incorpora criterios de desburocratización y garantiza 200 días de clases.
- En coordinación con las autoridades, se mejoraron los modelos de Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Desarrollo Curricular (PDC).

En el ámbito de la formación y selección de personal docente:

- Se diseñaron y aprobaron de manera consensuada los reglamentos y convocatorias para la selección de personal en Escuelas Superiores de Formación de Maestros (ESFM) e Institutos Técnicos, Tecnológicos y Artísticos (ITTA).
- Representantes del magisterio participaron activamente en las mesas de evaluación de postulantes, garantizando la transparencia de los procesos.
- Se garantizó la continuidad laboral de los docentes institucionalizados de ESFM e ITTA, mientras avanzan sus procesos de reubicación.

DEMANDAS PENDIENTES DEL MAGISTERIO NACIONAL

Incremento salarial El país atraviesa restricciones fiscales que afectan a todo el sector público. En este contexto, el Gobierno Nacional debe administrar los recursos del Estado con responsabilidad, priorizando la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de las obligaciones esenciales. Mientras la crisis económica heredada persista, no es viable asumir compromisos salariales sin respaldo financiero suficiente, pues ello comprometería la estabilidad económica de Bolivia y otros programas prioritarios.

Incremento del presupuesto educativo al 33% La asignación inmediata del 33% del Presupuesto General del Estado no es viable en términos fiscales, ya que afectaría el financiamiento de obligaciones fundamentales como salud, pensiones y transferencias sociales. Cabe señalar que este nivel de asignación solo se alcanzó en una ocasión, hace más de cuatro décadas.

Ascenso automático de categoría cada cinco años El Gobierno reafirma su compromiso con la carrera docente y el cumplimiento del Reglamento del Escalafón. Dicho reglamento establece evaluaciones como requisito para ascender de categoría, por lo que el ascenso automático no es jurídicamente procedente.

Jubilación con renta equivalente al 100% El sistema previsional vigente no admite jubilaciones al 100% sin comprometer su sostenibilidad financiera. Si bien este ámbito no



es de competencia directa del sector educativo, el Ministerio ha propuesto abrir un espacio de diálogo para analizar una reforma previsional sectorial de largo plazo.

Rechazo al reordenamiento y optimización de ítems El proceso de reordenamiento tiene por objeto optimizar el uso de los recursos educativos, asignando ítems donde existe mayor necesidad, evitando su dispersión en cursos con baja matrícula y reduciendo cargas que, en algunos casos, recaen sobre las familias. En ningún caso se cerrarán unidades educativas.

Nivelación entre magisterio urbano y rural El Ministerio reconoce la validez del principio de igualdad bajo condiciones equivalentes. Actualmente existen incentivos diferenciados tanto para maestros rurales como para quienes trabajan en zonas urbanas vulnerables. Sobre esa base, se llevará a cabo una evaluación técnica que permita avanzar hacia una nivelación gradual, selectiva y fundamentada en condiciones laborales reales, evitando equiparaciones generalizadas sin sustento técnico.

Días de planificación dentro de los 200 días de clases Los días destinados a la planificación docente no deben reducir los 200 días efectivos de trabajo en aula con los estudiantes.